



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 29 de noviembre de 2021

Ordinario No. 2013 – 00115

A efectos de dirimir entorno a la renuncia de poder que aduce la memorialista en petición denominada en el expediente digital [10SolicitudPronunciamientoRenunciaApoderada], se le requiere a la misma en aras de que se sirva arrimar al plenario copia de la aludida renuncia, habida cuenta que, al inspeccionarse el legajo no se visualizó petición alguna en ese sentido.

Además, se le exhorta para que en lo sucesivo a propósito de lo manifestado por el apoderado judicial de la parte demandante se sirva acatar lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 0122, del 30 de noviembre de 2021.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.